

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.039. Inscrita al folio 61, tomo 1.599, libro 61, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—39.621.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmam Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando de Sevilla, contra «Inmunobiológicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018033994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 45.679.275 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda letra A, planta primera, de la escalera uno del edificio de esta ciudad, en calle Progreso, número 12. Con una superficie de 237 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 194, del tomo 1.256, libro 764, finca número 34.843, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—39.660.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José María Lavilla Díaz, don Javier Lavilla Cao y don Ricardo Lavilla Cao, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 2000; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 2000, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el 15 de marzo de 2000, todas ellas a las once treinta horas. Y, si por alguna circunstancia, no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000016023597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrán ejercitar las partes y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que

se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Rústica.—Labradío llamado «Panasquiño», sita en la parroquia de Pinzás, municipio de Tomiño, con vivienda en construcción en estado de abandono, mide 9,88 áreas. Linda: Norte, don Manuel Álvarez; sur y este, camino, y oeste, don Joaquín Álvarez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 159 de Tomiño, folio 184, finca número 18.177.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—39.662.

VIGO

Edicto

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo,

Hace saber: Que respecto de los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» dimanantes de los autos de juicio de menor cuantía número 344/1999; demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y demandados, don Francisco García Alonso y doña Rosa Aurora de los Milagros Carnero Márquez, en el que se sacaba a pública subasta una casa unifamiliar compuesta de bajo y piso-vivienda, con terreno unido en el lugar denominado «Castañal», en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, finca número 49.583; se hace constar a los posibles licitadores de que lo que se saca a subasta no es el inmueble referido, sino los derechos que al indicado demandado-ejecutado don Francisco García Alonso le correspondan en el inmueble referido por herencia de su fallecida madre.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—39.666.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos civiles número 96/128 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Adame Carbonell y doña Carolina Jiménez Caballero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran la cantidad del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de la cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1. Haza denominada «Jesús», en el sitio Valverde o Santa Marina, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 99, finca número 19.340-N, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

2. Haza denominada «Estrecha», en el sitio Valverde o Santa Marina, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 100, finca número 19.342-H, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 420.000 pesetas.

3. Haza denominada «Del Cuadro», en el sitio Valverde o Santa Marina, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 101, finca número 19.343-N, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

4. Cereal secano procedente de la finca «Coto de Santa Marina», por desmembración de ésta, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 102, finca número 21.882-N, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 3.840.000 pesetas.

5. Tierra en el Ramblón de Valverde, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 113, finca número 19.317-N, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta: 4.380.000 pesetas.

6. Haza de secano, al sitio Valverde, término de Iznatoraf. Inscrita al tomo 1.905, libro 215, folio 50, finca número 10.938-N, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta: 2.400.000 pesetas.

7. Finca de olivar y huerta, en el sitio Valverde, término de Villanueva del Arzobispo. Inscrita al tomo 1.909, libro 305, folio 170, finca número 21.878-N, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 5.760.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—39.636.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Zamora, contra don Alberto Fernández Ferrero y doña María del Carmen Mayo Cadenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 6. Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta superior de viviendas, que tiene una extensión superficial útil de 142 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 199 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», habitación de servicio, aseo de servicio, dos terrazas en la parte delantera y otra terraza al fondo. Tomando como frente la fachada a la calle de su situación, linda: Por la derecha, con bajada a los Tres Árboles; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de Gutiérrez Rivero, de don Alberto Fernández García, y por el fondo, con finca de don Alberto Fernández García.

Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad e intercomunicador y participa de los servicios de ascensor y montacargas, agua caliente y calefacción centrales, y antena de radio-televisión. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 15,51 por 100 del total valor del inmueble a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.533, libro 280, folio 110, registral número 22.628. Sita en la calle Candelaria Ruiz del Árbol, número 2, de Zamora.

2. Dos sextas partes. Número 1. Local semi-sótano (dos plazas de garaje), situado en la planta inferior del edificio, que ocupa una extensión superficial construida aproximadamente, de 152 metros 47 decímetros cuadrados. Está ubicado en un plano

inferior a la calle de Gutiérrez Rivero, y el acceso al mismo, lo es por una escalera que parte de la general del edificio, y su portal, y además por una amplia puerta por la fachada que da a la calle Bajada de los Tres Árboles, lindero de la derecha del edificio general. Tomando como frente la fachada a la calle Bajada de los Tres Árboles, linda: Por la derecha, con finca de don Alberto Fernández García; por la izquierda, con el subsuelo de la calle Gutiérrez Rivero, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 4 de la calle Gutiérrez Rivero, de don Alberto Fernández García. Tiene instalación de agua, desagüe y electricidad. Tiene asignado este local, en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 11,83 por 100, con relación al total valor del inmueble a que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.533, libro 280, folio 95, registral número 22.623, inscripción segunda. Sita en calle Candelaria Ruiz del Árbol, 2, de Zamora.

3. Parcela C-1 del plano general de la urbanización «Los Girasoles», polígono P-1, primera fase, en término de Morales del Vino (Zamora), destinada a la construcción de edificios para viviendas, tiene forma de polígono irregular, mide una superficie de 466 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en un primer tramo, resto de 11 metros 40 centímetros, y en un segundo tramo en ancho cóncavo de 55° y 18 metros 53 centímetros de longitud, con la calle de acceso a la urbanización, o número 1; este, en línea recta de 20 metros 30 centímetros, con las fincas números 422 y 423 de concentración, propiedad, respectivamente de doña Josefa Rodríguez Pérez y don Ramón Emerenciano Jáñez Garrote; sur, en línea recta de 31 metros 2 centímetros, con la parcela C1-2 de la propia fase, y oeste, en línea de 14 metros 53 centímetros, con la calle número 4 de la urbanización. Tiene asignadas las siguientes cuotas de participación: Respecto de la primera fase, 1,59 por 100, y respecto de la total urbanización, 0,4933 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.790, libro 49, folio 120, registral número 4.455, inscripción segunda.

4. Finca número 421/422/423. Segundo. Rústica terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Pereira, Ayuntamiento de Morales del Vino (Zamora). Linda: Norte, con finca de don Francisco Tola Baladrón; sur, con finca de don Francisco Cacho Peláez; este, con resto de la finca de donde procede, y oeste, Ramón Palacios de Mena. Tiene una superficie de 5 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.495, libro 45, folio 141, registral número 4.176, inscripción primera.

5. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Aperas, Ayuntamiento de El Perdigon (Zamora); que tiene una extensión superficial de 32 áreas 80 centiáreas. Es la finca número 695 del Plano General de la Zona de Entrala, y linda: Norte, don Amador Lozano Rodríguez (finca número 390) y carretera de Ledesma; sur, zona excluida; este, zona excluida, y oeste, con zona excluida. Está dedicada a barrero y es indivisible conforme a la legislación vigente de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.458, libro 39, folio 55, registral número 4.372, inscripción tercera.

6. Otra tierra de secano, al pago de San Roque o la Mediana, Ayuntamiento de El Perdigon (Zamora), de 41 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca número 209 de concentración de don Raimundo Carrascal Hernández; al sur, con la 213 de don Ángel Sánchez Rodríguez, doña Candelas García Santamaría; al este, con la carretera de El Perdigon a Zamora, y finca número 48 de concentración, y al oeste, con la finca 211 de concentración, está excluida de concentración, y es la parcela 125 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.458, libro 39, folio 151, registral número 4.428, inscripción segunda.